



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ

- Estados Financieros
- Notas a los Estados Financieros
- Informe Revisoría Fiscal

2024



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICAN:

- Que los saldos reflejados en la información Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2024 de la Reserva de Vejez fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Que la Contabilidad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se registra conforme a lo establecido en la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- Que se han verificado las afirmaciones contenidas, y la información revelada se refleja en forma fidedigna en el Estado de Situación Financiera, y en el Estado de Resultados.
- Que se ordena la publicación de los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados del Fondo de Reserva de Vejez en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la ley 734 de 2002 y la Resolución 182 de 2017, junto con la presente certificación en la página Web www.fonprecon.gov.co.

Para constancia, se expide a los diecinueve días (19) días del mes marzo de 2025.

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Representante Legal

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Contadora Pública T.P. 134432-T

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C – COLOMBIA

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Valores expresados en Pesos)
Por los años terminados en 31 de Diciembre

	NOTA	<u>2024</u>	<u>2023</u>	Variacion Absoluta	Variacion %
ACTIVO					
Efectivo	3	8.506.465.114	8.781.211.890	-274.746.776	-3%
Cuentas por Cobrar	4	186.185.127.858	124.849.440.565	61.335.687.293	49%
TOTAL ACTIVO		194.691.592.972	133.630.652.455	-61.060.940.517	46%
PASIVO					
Cuentas por pagar	5	151.355.033.772	152.956.740.929	1.601.707.157	-1%
TOTAL PASIVO		151.355.033.772	152.956.740.929	1.601.707.157	-1%
PATRIMONIO	6				
Cotizaciones Obligatorias		-236.080.079.092	-262.921.412.108	-26.841.333.016	-10%
Cotizaciones de pension- No vinculados		2.223.470.608	2.179.307.391	-44.163.217	2%
Recaudos en Proceso de Distribución		2.218.869.117	1.100.515.322	-1.118.353.795	102%
Traslado de Regimen a Otros Fondos en proceso		9.761.496.259	9.601.132.786	-160.363.473	2%
Cotizaciones pension proceso acreditacion		24.857.724.965	6.089.564.880	-18.768.160.085	308%
Ganancias Acumuladas		224.624.803.256	211.218.029.514	-13.406.773.742	6%
Resultados del Ejercicio		15.730.274.088	13.406.773.741	-2.323.500.347	17%
TOTAL PATRIMONIO		43.336.559.201	-19.326.088.474	-62.662.647.675	-324%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		194.691.592.973	133.630.652.455	-61.060.940.518	46%
CUENTAS CONTINGENTES					
Acreeadoras	7	34.304.690.728	36.077.776.857	1.773.086.129	-5%
Deudoras	7	1.354.281.935.363	1.659.704.879.906	305.422.944.543	-18%
CUENTAS DE ORDEN					
Acreeadoras	8	3.309.540.083.790	2.778.214.229.437	-531.325.854.353	19%

LUIS ENRIQUE
CORTES
CALLEJAS

Firmado digitalmente
por LUIS ENRIQUE
CORTES CALLEJAS
Fecha: 2025.03.19
15:56:08 -05'00'

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
DIRECTOR GENERAL (E)

FRANCISCO
JAVIER VARGAS

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER VARGAS
Fecha: 2025.03.31 16:32:41
-05'00'

FRANCISCO JAVIER VARGAS
REVISOR FISCAL
T.P. No. 51612 - T
Designado JAHV McGregor S.A.S
Ver Informe Adjunto

MARY SANDRA
ARIZALA
AREVALO

Firmado digitalmente por
MARY SANDRA ARIZALA
AREVALO
Fecha: 2025.03.19 12:10:56
-05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 134432 - T

**** Las notas forman parte integral de los estados financieros ****

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ
ESTADO DE RESULTADOS
 (Valores expresados en Pesos)
 Por los años terminados en 31 de Diciembre

	NOTA	<u>2024</u>	<u>2023</u>	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
INGRESOS OPERACIONALES	9				
Ingresos Financieros Operacionales		<u>15.730.274.088</u>	<u>13.406.773.742</u>	<u>2.323.500.346</u>	<u>17%</u>
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		<u>15.730.274.088</u>	<u>13.406.773.742</u>	<u>2.323.500.346</u>	<u>17%</u>
 RESULTADO DEL EJERCICIO		 <u><u>15.730.274.088</u></u>	 <u><u>13.406.773.742</u></u>	 <u><u>2.323.500.346</u></u>	 <u><u>17%</u></u>

Firmado digitalmente por
LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
 Fecha: 2025.03.19 15:56:25 -05'00'
LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
 DIRECTOR GENERAL (E)

Firmado digitalmente por MARY
MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 Fecha: 2025.03.19 12:18:24 -05'00'
MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADORA PÚBLICA
 T.P. No. 134432 - T

FRANCISCO JAVIER VARGAS
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 51612-T
 Designado JAHV McGregor S.A.S

**** Las notas forman parte integral de los estados financieros ****



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

NOTAS GENERALES

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

- 1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- 1.2. ASEGURAMIENTO SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD
 - 1.2.1. *Gestión Ambiental*
 - 1.2.2. *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- sg-sst iso 45001:2018 – Decreto 1072 de 2015*
- 1.3. GESTIÓN DE RIESGOS
 - 1.3.1. *Gestión por tipo de Riesgos:*
 - 1.3.1.1. *Riesgos Operativos:*
 - 1.3.1.2. *Riesgos de Corrupción:*
 - 1.3.1.3. *Riesgos de Tecnología, Seguridad de Información y Seguridad Digital*
 - 1.3.1.4. *Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: (SARLAFT)*
 - 1.3.1.5. *Riesgo Fiscal*
 - 1.3.2. *Monitoreo de Eventos de Riesgos*
 - 1.3.3. *Manual SARLAFT*
 - 1.3.4. *Reportes realizados a la UIAF*

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

- 2.1. APLICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS DE LOS FONDOS DE RESERVAS
- 2.2. UNIFICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS:
- 2.3. RECURSOS ADMINISTRADOS:
- 2.4. DEUDORES:
- 2.5. PASIVO
- 2.6. PATRIMONIO
- 2.7. INGRESOS
- 2.8. CUENTAS CONTINGENTES
- 2.9. CUENTAS DE ORDEN
 - 2.9.1 *Calculo Actuarial*

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3. EFECTIVO

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR

NOTA 6. PATRIMONIO

NOTA 7. CUENTAS CONTINGENTES

NOTA 8. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 9. INGRESOS

NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO

- 10.1. CONSEJO DIRECTIVO Y ALTA DIRECCIÓN
- 10.2. POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES
- 10.3. REPORTES AL CONSEJO DIRECTIVO
- 10.4. GESTIÓN TECNOLÓGICA
 - 10.4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN - CATÁLOGO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA
 - 10.4.2. SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD
 - 10.4.3. CUMPLIMIENTO
- 10.5. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

NOTAS GENERALES

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es el responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez, Invalidez y de Sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 la Entidad, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

1.1. Estructura Organizacional

Mediante el Decreto número 3992 del 16 de octubre de 2008, por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – Fonprecon, en atención a que el Decreto-ley 770 de 2005 suprimió el nivel ejecutivo, por lo que se hace necesario modificar la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso, para ajustarla a la citada norma.

Así mismo, se crean y organizan los diferentes grupos internos de trabajo adscritos a las Subdirecciones, con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones que le fueron asignadas en la Ley.

La planta de personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República fue reestructurada mediante Decreto No. 3992 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN

5.1. Comisión de Personal

5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

1.2. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene implementado el sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con la norma ISO 9001.

Para el mantenimiento del mencionado sistema es importante tener actualizada su estructura documental, para la vigencia 2024 se actualizaron diferentes documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad para un total de 55 documentos.

Dentro de las actualizaciones anuales exigidas por la norma ISO 9001:2015 se trabajó el tema de comprensión de la organización y de su contexto identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA de la Entidad.

Se realizó la medición de la satisfacción de los usuarios en el mes de julio de 2024 la cual arrojó un resultado del 93% con una muestra de 316 pensionados que equivale al 14% del total de la población de pensionados con que cuenta la Entidad.

1.2.1. Gestión Ambiental

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene implementado el sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma ISO 14001.

Para el mantenimiento de este sistema se realizó el manejo de residuos aprovechables reciclables como papel de oficina, cartón, envases de plástico y vidrio se entregaron 832 kilogramos en la vigencia 2024 a los recicladores autorizados por la secretaria del Medio Ambiente superando la cantidad de residuos entregados en la vigencia 2023 de 669,85 kilogramos.

1.2.2. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- sg-sst iso 45001:2018 – Decreto 1072 de 2015

Día de la Seguridad En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se han desarrollado las siguientes actividades como parte de la implementación del Sistema de Gestión para el año 2024, así:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

- y Salud en el Trabajo
- Sensibilización en Estilos de Vida Saludable
- Sensibilización en Higiene Postural
- Capacitación al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Capacitación al Comité de Convivencia Laboral
- Semana de la salud
- Medición del Riesgo Psicosocial (Sensibilización Ansiedad)
- Actualización de Requisitos Legales.
- Autoevaluación de estándares mínimos
- Reinducción del SGSST
- Rendición de cuentas y revisión por la alta dirección

1.3. Gestión de Riesgos

Por medio de la Unidad de Riesgos Operativos (URO), con el direccionamiento de la Dirección General y el Comité Estratégicos de Riesgos, desarrolló las acciones establecidas para el logro del objetivo institucional N. 7 del Plan de Acción (POA) consistente en Fortalecer el Sistema de Gestión de los diferentes tipos de Riesgos a los que se ve enfrentada la entidad en el desarrollo de su misión: Operacionales, de Corrupción, Fiscales, de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo, de Seguridad de la Información y Seguridad Digital; y dio cumplimiento a las disposiciones normativas de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Función Pública, al mantener activo el Sistema Integral de Gestión de Riesgos SIAR, el cual incluye la identificación, análisis, monitoreo periódico y el control de los eventos de riesgos.

Para ello, se desarrolló una gestión integral con la adherencia de los líderes de los procesos, informando a la alta dirección, al Consejo Directivo, al Comité Estratégico de Riesgos, al área de Control Interno y a la Revisoría Fiscal. Adicionalmente se efectuaron actividades de capacitación y socialización que incluyeron boletines con casuística y talleres conceptuales, orientados a incrementar la cultura de prevención de riesgos entre los servidores, y se efectuó el seguimiento a los reportes de eventos e incidentes registrados en el aplicativo y los demás canales institucionales.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Plan de Acción POA 2024- Acciones URO:

1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE
1. Consolidar el mapa de riesgo fiscal (primera entrega) 2. Socializar y formalizar el mapa de riesgo de seguridad de la información. 3. Sensibilizaciones SIAR	1. Consolidar el mapa de riesgo fiscal (segunda entrega) 2. Alineación y actualización del Marco de Apetito al Riesgo con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales y la nueva calificación del FURAG- 2022 3. Consolidación y actualización del mapa de riesgo de corrupción con base en la evaluación de controles	1.Actualización de mapas de Riesgo a través de pruebas de recorrido eficiencia de control (3 Procesos) 2. Entrenamiento para la ejecución de controles SARLAFT 3. Sensibilización y socialización con las áreas responsables de los riesgos fiscales según los hallazgos y observaciones de los entes de control, para la valoración del impacto económico (cuantitativo)	1.Segumiento a los controles SARLAFT y planteamiento de casuísticas 2. Capacitación SIAR y mapas de riesgos a los procesos en que se realizaron pruebas de recorrido 3. Mapa de Riesgo Institucional Consolidado 2024

De otra parte, se atendieron oportuna y suficientemente los requerimientos de los entes de supervisión y control. Como resultado de la gestión no se materializaron riesgos que afectaran de manera significativa el desempeño y sostenibilidad institucional.

1.3.1. Gestión por tipo de Riesgos:

La gestión de riesgos se desarrolló aplicando las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como la circular externa CE 100 de 1995 con énfasis en el Capítulo XXXI del SIAR, y de otra parte las disposiciones de la Función Pública del Decreto 1083 de 2015 y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6. Con respecto a las disposiciones internas, se dio cumplimiento a las Políticas de Gestión de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (MAR), el Manual y procedimiento SIAR, y el Manual del SARLAFT.

1.3.1.1. Riesgos Operativos:

- Se elaboró el Procedimiento para la Administración Integral de riesgo SIAR de referencia PRO-SIAR-001 Versión 1, con el fin de instrumentalizar la gestión del riesgo.
- Se actualizó el Mapa Institucional de Riesgos Operacionales de referencia
- Monitoreo a los eventos riesgos con la herramienta de reportes de eventos de riesgos, elaborando y reportando periódicamente al Comité Estratégico de Riesgos y la alta dirección.
- Se identificó el riesgo transversal y controles a la gestión institucional de Gestión Documental (archivo y correspondencia).



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

- Actualización del Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Documental -Archivo y Correspondencia de referencia MAP-GAC-001 versión 6.
- Actualización del Mapa de Riesgos del proceso de Reconocimiento de Prestaciones Económicas de referencia MAP-RPE-001 versión 15.
- Se implementó el nuevo aplicativo de reportes de riesgos “SIAR APP”.

1.3.1.2. Riesgos de Corrupción:

- Se identificaron causas, riesgos y controles al proceso de Contratación, considerando las etapas: precontractuales, contractuales y pos contractuales
- Se efectuó la recolección de evidencias de controles con periodicidad cuatrimestral con enfoque especial en los procesos de: Afiliación, de Prestaciones Económicas, Tesorería, Gestión del Talento Humano, Gestión de Tecnología, gestión Judicial
- Se realizaron dos (2) actualizaciones del Mapa de Riesgos de referencia F01-PLN-DEI-001 Versión 14 y 15.
- Se efectuó doble chequeo de los antecedentes a funcionarios, contratistas y proveedores de bienes y servicios en páginas web de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

1.3.1.3. Riesgos de Tecnología, Seguridad de Información y Seguridad Digital

Se realizaron dos (2) actualizaciones del mapa de seguridad de la información y seguridad digital de referencia MAP-SGSI-001 Versión 2 y 3, en esta última con la norma ISO NTC -27001:2022.

1.3.1.4. Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: (SARLAFT)

- Se monitoreó la ejecución de evidencias de controles con énfasis en los procesos de Afiliación y Tesorería.
- Se efectuaron consultas en listas restrictivas de la ONU y OFAC a grupos de No afiliados por la consignación de recursos en cuentas institucionales, a afiliados, servidores y proveedores de bienes y servicios, sin coincidencias.
- Se efectuaron los reportes normativos periódicos a la UIAF (Unidad Administrativa de Información y Análisis Financiero).
- Se elaboraron y presentaron cuatro (4) informes trimestrales del SARLAFT al Consejo Directivo, la alta dirección y el Comité Estratégico de Riesgos.
- Se mantuvo activo el sistema de prevención de riesgos de LAFT, sin que se requirieran acciones de Debida Diligencia Intensificada.

1.3.1.5. Riesgo Fiscal



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

- Se efectuaron talleres y mesas de trabajo para el levantamiento de los puntos de riesgos fiscales, las causas, la descripción de los riesgos, y el establecimiento de controles, e identificar los riesgos inherentes y residuales, a la totalidad de los procesos de la entidad.
- Se elaboró el Mapa Institucional de Riesgo Fiscal de referencia MAP-SGSI-001 Versión 1.

1.3.2. Monitoreo de Eventos de Riesgos

En 2024 la URO efectuó levantamiento de información para monitorear y detectar eventos que por su naturaleza pudieran derivarse en riesgos, o bien de aquellos que representaran una materialización efectiva, con el fin de analizar sus causas, prospectar potenciales impactos adversos y mejorar los procesos y controles de manera proactiva. Lo anterior empujando herramientas desarrolladas por el área de tecnología y adoptadas mediante el proceso de acompañamiento funcional de esta dependencia.

De hecho, en cumplimiento de los requerimientos normativos y de la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de la gestión de riesgos, la entidad adoptó mediante Circular del 25 de Julio de referencia Radicado No 2024-200-000008-5 una nueva herramienta desarrollada internamente para mejor funcionalidad, denominada “SIAR APP”.

Se precisa que en los eventos reportados no se materializaron riesgos que afectaran significativamente a las áreas o a la entidad; y sirvieron para establecimiento de planes de mejora y seguimiento a controles de gestión.

1.3.3. Manual SARLAFT

Instrumento que establece mecanismos de control para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República instrumentaliza la gestión de estos riesgos a través de herramientas de debida diligencia que permite identificar factores como: beneficiarios finales, señales de alerta identificadas en las listas internacionales vinculantes y restrictivas para Colombia y demás iniciativas implementadas por la unidad.

Se efectuó seguimiento mensual a la aplicación de controles con énfasis en dos (2) procesos, sin que se presentaran señales de alerta o afectación por riesgos de LAFT, así:

Dependencia	No. Reportes con evidencias
Afiliaciones	12
Tesorería	12

1.3.4. Reportes realizados a la UIAF



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Previo análisis de los reportes y de las evidencias de la aplicación de controles recolectadas para esas dependencias, el Oficial de Cumplimiento efectuó los reportes normativos, tanto mensuales como trimestrales, sin presentar operaciones sospechosas u otro tipo de novedad que afectara a la entidad, así:

Tipo de reporte (con Ausencias)	Total, Reportes 2024
Operaciones Sospechosas	12
Transacciones en Efectivo	12
Fondos	12
Clientes Exonerados	4
Total	40

1.3.5. Promoción de la cultura de prevención y gestión de riesgos:

- Se efectuaron capacitaciones, talleres e inducciones a los servidores de la entidad sobre la gestión institucional de prevención y gestión de los diferentes tipos de riesgos: Operacionales, de Corrupción, Fiscal y de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo-LAFT.
- Se elaboraron Boletines con casuísticas de riesgos de corrupción y de LAFT.
- Se efectuaron talleres para la identificación del Riesgo Fiscal de los procesos de la entidad identificando puntos de riesgos, causas raíz e inmediatas, descripción, controles y valoración del riesgo inherente y del riesgo residual.
- Se efectuó la semana anticorrupción del 16 al 24 de mayo, con el fin de fortalecer los valores del funcionario público y la cultura antisoborno con la NTC ISO 37001, en los cuales se hicieron sesiones académicas y actividades bajo la técnica de juego de roles para la concientización y fortalecimiento del autocontrol.

1.3.6 Tablero de Riesgos y Controles:

A continuación, se presenta una tabla resumen con el inventario de los tipos de riesgos, los procesos incluidos, la clasificación de riesgos según la evaluación inherente y residual, así como del número de controles correspondientes. El cual se contiene en los mapas de riesgos de corrupción, de riesgos fiscales, operativos, de LAFT, y de Seguridad de la Información, los cuales sirven para el monitoreo y determinación del perfil de riesgos de la entidad.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

INVENTARIO DE RIESGOS 2024	PROCESOS	INHERENTES					RESIDUALES				
		RIESGOS	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS	CONTROLES	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	10	22	0	5	16	1	45	0	22	0	0
MAPA DE RIESGOS FISCALES	17	41	0	27	0	0	97	17	24	0	0
MAPA DE RIESGOS OPERATIVOS	15	97	0	38	59	0	253	35	60	2	0
MAPA DE RIESGOS LAFT	4	4	0	4	0	0	9	0	4	0	0
MAPA DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	15	10	0	10	0	0	85	10	0	0	0

De la misma se colige que al término del 2024, y por el estado de los mapas, los riesgos de mayor impacto potencial son el de corrupción y el operativo, con predominio de riesgos residuales moderados y bajos, lo cual concuerda con los niveles razonables y las políticas de riesgos de la entidad, sin que se presenten riesgos extremos o altos.

De otra parte, debemos mencionar que teniendo en cuenta que la gestión de riesgos es dinámica y depende de la articulación de los líderes de los procesos y validaciones periódicas, estos mapas y niveles de riesgos continuarán monitoreándose y gestionándose en 2025 para alcanzar los objetivos del POA institucional y mantener con ello la misionalidad de la entidad.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación Catálogo de Cuentas de los Fondos de Reservas

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables emitidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014 (Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2024 comparada con el cierre del periodo 2023.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

2.2. Unificación Catálogo de Cuentas:

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.

2.3. Recursos Administrados:

Para la vigencia 2024 los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en el marco legal.

- Decreto 2785 de 2013 en el artículo 1.: “...*Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto...*”
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 artículo 149 parágrafo primero

Los recursos entregados en administración corresponden al disponible de la reserva, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

2.4. Deudores:

Se reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo.

2.5. Pasivo

Son las obligaciones presentes producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

2.6. Patrimonio

Valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de las obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones.

2.7. Ingresos

Están constituidos por los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de los depósitos en la cuenta SCUN.

2.8. Cuentas Contingentes

Operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

2.9. Cuentas de Orden

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.

2.9.1 Cálculo Actuarial

Conformado por el Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.

Las variaciones para esta cuenta surgen por los cambios presentados en la nueva información de la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2024, actividad realizada por un actuario, especialista en el tema, seleccionado mediante proceso de contratación de mínima cuantía, pues la entidad a la fecha no cuenta con personal idóneo para desarrollar esta tarea; y se registra en las cuentas de orden.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3. EFECTIVO

Cuentas bancarias destinadas a la gestión de la operatividad de la reserva de Vejez, su saldo es el resultado del recaudo de los rendimientos financieros por efecto de los recursos depositados en la cuenta de ahorros, los recaudos de cuotas partes pensionales y las cotizaciones de aportes pensionales, menos el pago de las obligaciones a cargo de la reserva.

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta está conformado por las siguientes cuentas bancarias:

DETALLE	Ref.	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Occidente cte 256-88180-6 vejez	1	1.498.614.388	1.106.137.754	392.476.634	35%
Occidente cte 25608029-2 Cuotas Partes	2	1.146.317.483	2.476.737.108	- 1.330.419.625	-54%
Occidente cte 25608028-4 Bonos	3	16.223.292	830.978.862	- 814.755.570	-98%
Occidente cte 25608030-0 No vincula	4	2.372.334.535	3.075.915.091	- 703.580.557	-23%
Bancolombia 031-92459062 Transferencias	5	3.453.099.293	1.271.566.952	2.181.532.341	172%
Banco bogota cta. No.492-413075	6	19.876.123	19.876.123	-	0%
TOTAL		8.506.465.114	8.781.211.890	- 274.746.776	

- 1) Recauda los conceptos de: cotizaciones de aportes pensionales consignados por Cámara, Senado y El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República; aportes de otras administradoras de pensiones, y aportes de no vinculados.
- 2) Cuenta recaudadora del pago de Cuotas Partes Pensionales de las entidades concurrentes de orden territorial, dichos recursos son utilizados en el pago de las obligaciones a cargo de la Reserva.
- 3) Recaudos de pago por concepto de Bonos Pensionales de las entidades que presentan deudas por este concepto.
- 4) Cuenta destinada al recaudo de recursos mediante planilla integrada de aportes de personas no vinculadas o no afiliadas al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, son aportes que ingresan por pago PILA a la entidad por direccionamiento del Registro Único de Afiliados RUAF del Ministerio de Trabajo (Sistema de información que contiene el registro de los afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales), y pertenecen a ciudadanos que no tienen vinculación activa con el Fondo. (No Vinculados). Los recursos de esta cuenta están disponibles para su devolución en el momento que se surta la totalidad del debido proceso de validación, y son de usos exclusivo para este concepto.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

- 5) Cuenta autorizada por el Ministerio de Hacienda para recaudar recursos por concepto de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales para aquellos pensionados que manejan convenios ACH (Bancolombia y demás bancos).

A partir de julio de 2022, por instrucciones del Ministerio de Hacienda, El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República implementó el pago de masivo de nómina, proceso que permite al Tesoro Nacional realizar la dispersión directamente a los beneficiarios finales, evitando el traslado de recursos a las cuentas bancarias pagadoras de la entidad, agilizando el proceso y minimizando riesgos.

- 6) Recursos por concepto de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales para aquellos pensionados que manejan convenio con Banco de Bogotá.

La cuenta bancaria del banco de Bogotá presenta partida conciliatoria por valor de \$1.317.923., por concepto de comisión e Iva por el uso de internet corporativo según indica el extracto bancario, la entidad adelantó los trámites necesarios para el reintegro de los recursos, pues esta cuenta no se utiliza desde que se implementó el proceso de pago masivo, debido al convenio que existe con el banco no debe realizar este tipo de cobros, los recursos fueron reintegrados a la cuenta el día 29 de enero de 2025.

A 31 de diciembre de 2024 las cuentas bancarias no presentan restricciones sobre el disponible.

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

DETALLE	Ref.	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Capital Recursos Cuenta SCUN	1	149.896.340.806	104.043.873.015	45.852.467.791	44%
Interés Recursos Cuenta SCUN	2	36.288.787.052	20.804.338.044	15.484.449.008	74%
Reintegros Mesadas Pensionales	3	-	1.229.506	- 1.229.506	-100%
TOTAL CUENTA		186.185.127.858	124.849.440.565	61.335.687.293	49 %

- 1) De acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, el Decreto 2875 del 29 de noviembre de 2013, Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014 y la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República dio cumplimiento al traslado de los títulos TES, a la Cuenta Única Nacional – CUN. Estos recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, junto con sus respectivos ingresos por rendimientos, que son destinados al cumplimiento del pago de las obligaciones de mesadas pensionales.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

Los recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional corresponden al 96% del valor total del activo, comparado con la vigencia anterior presentó un incremento del 44%, consecuencia de los traslados de los excedentes de tesorería y debido a que los fondos de dicha cuenta no tuvieron mayor utilización en el pago de mesadas pensionales, dado que el 91%, fue cancelado con recursos de la Nación.

El manejo de los recursos administrados durante la vigencia 2024 se observa a continuación:

SALDO INICIAL A 1-01-2024	\$ 124,848,211,060
PAGO BONO PENSIONALES	\$ 11,276,928,000
RENDIMIENTOS	\$ 15,484,449,008
TRASLADOS EXCEDENTES TESORERIA	\$ 56,700,000,000
PAGO MESADAS	-\$ 22,124,460,210
SALDO FINAL A 31-12-2024	\$ 186,185,127,858

- 2) Durante la vigencia 2024, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) generaron rendimientos por valor de \$15.484.449.008; la cuenta presenta un saldo acumulado al cierre de vigencia por \$36.288.788.052, producto de los rendimientos de años anteriores.
- 3) En la vigencia 2023 el saldo corresponde a Acuerdo de pago suscrito por concepto de costas e intereses, según fallo de la Sentencia 0314-2017, donde se niegan las pretensiones de la demanda instaurada contra una reliquidación de pensión y se condena en costas de segunda instancia al demandante. Al cierre de la vigencia 2024 esta cuenta no presenta saldo.

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta está conformada por los siguientes conceptos:

DETALLE	Ref.	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Auxilios funerarios	1	39.000.000	0	39.000.000	100%
Mesadas pensionales	2	52.685.774	968.734.772	- 916.048.998	-95%
Deducciones nomina	3	2.322.541.115	141.298.444	2.181.242.671	1544%
Impuestos	4	861.539.470	794.215.609	67.323.861	8%
Otras	5	147.845.519.124	151.048.759.794	- 3.203.240.670	-2%
Diversas	6	233.748.289	3.732.310	230.015.979	6163%
TOTAL		151.316.033.772	152.956.740.929	- 1.640.707.157	



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

- 1) Auxilios funerarios pendientes de pago al cierre de la vigencia, debido a que la notificación se realizó en los últimos días del mes de diciembre quedando pendiente la ejecutoria del acto administrativo y posterior pago.
- 2) Mesadas pensionales por pagar, para aquellos pensionados o beneficiarios que tienen pendiente acreditar supervivencia o escolaridad, las cuales serán canceladas una vez cumplan los requisitos exigidos.
- 3) Deducciones de las nóminas del mes de diciembre por concepto de Aportes a salud, Cajas de Compensación Familiar, subsistencia solidaridad, valor que se cancelará en enero de 2025, mediante la Planilla PILA.
- 4) Descuentos por concepto de retención en la fuente de rentas de pensiones de la nómina de mesadas pensionales del mes de diciembre de 2024, impuestos que serán pagados en enero de 2025 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a través del procedimiento de compensación mediante el aplicativo SIIF Nación atendiendo el calendario de presentación y pago.
- 5) El rubro de otras cuentas por pagar corresponde a saldos pendientes de traslado y pago al cierre de la vigencia 2024 por los siguientes conceptos:

NOMBRE	Ref.	SALDO
Costas Procesales	a	496.554.304
Recaudos a Favor de Supervivencia	b	2.116.354.921
Aportes otras AFP	c	145.232.609.899
TOTAL		147.845.519.124

- a) Recursos recaudados a través de los procesos de cobro coactivo los cuales se adeudan a las firmas sustanciadoras, quienes se encargan de hacer efectivo el recaudo de las deudas a favor de la entidad mediante este proceso.
- b) Saldo pendiente por trasladar a la Reserva de Supervivencia por concepto de aplicación del recaudo de Cuotas partes de pensiones, el recaudo total de cuotas partes pensionales e intereses se realiza en la cuenta bancaria asignada de la reserva de vejez, una vez se surte el procedimiento de identificación y aplicación se debe trasladar o distribuir lo que corresponde por este concepto a las reservas de invalidez y supervivencia, este traslado debido al cierre de vigencia no se pudo realizar y pertenece al recaudo del último bimestre.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

- c) Aportes pensionales de aquellos cotizantes activos e inactivos, que pertenecen a otros fondos de pensiones y que serán trasladados en la medida que se requiera la financiación de la pensión de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de Ley. Los saldos que luego de los procesos de verificación se generen a favor del empleador, deben ser identificados para efectuar la gestión de reintegro a que haya lugar, proceso dispendioso debido a las validaciones y cruces de información que se debe realizar entre las administradoras.
- 6) La cuenta Diversas está compuesta por los siguientes rubros pendientes de pago al cierre de la vigencia así:

NOMBRE	Ref.	SALDO
Cuotas partes de pensiones	a	211.800.528
Distribucion aportes	b	5.202.031
Impuestos	c	16.745.730
TOTAL		233.748.289

- a) Cuotas partes pensionales por pagar a Pensiones de Antioquia y Departamento del Valle del Cauca por la concurrencia que la Entidad tiene en el pago de las mesadas con dos pensionados.
- b) Distribución de aportes adicionales pagados por el empleador Senado de la República correspondiente al ajuste salarial para el ciclo 2024-07, recaudado mediante planilla número 9471260331, saldo que será transferido a la Reserva de Invalidez y Sobrevivencia y a la Administradora por el concepto de comisión, en el mes de enero de 2025.
- c) Impuestos nacionales y distritales retenidos a las firmas contratistas mediante el pago de las facturas para aquellos procesos coactivos recaudados y aplicados, los cuales serán cancelados en el mes de enero de 2025, de acuerdo con el calendario tributario correspondiente.

NOTA 6. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta de Patrimonio está compuesta por los siguientes conceptos:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

DETALLE	Ref.	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Obligatorias	1	- 236.080.079.092	- 262.921.412.108	26.841.333.016	-10%
Cotizaciones de pensión de afiliados vinculados a Otra Administradora	2	2.223.470.608	2.179.307.391	44.163.217	2%
Recaudos en proceso de Distribucion	3	2.218.869.117	1.100.515.322	1.118.353.795	102%
Traslado de Régimen o a Otros Fondos en proceso	4	9.761.496.259	9.601.132.786	160.363.473	2%
Cotizaciones de Pensión de Afiliados en Proceso de Acreditación	5	24.857.724.965	6.089.564.880	18.768.160.085	308%
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	6	224.624.803.256	211.218.029.514	13.406.773.742	6%
Resultados del Ejercicio	7	15.730.274.088	13.406.773.741	2.323.500.347	17%
TOTAL		43.336.559.201	- 19.326.088.474	62.662.647.675	

- 1) Valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, devoluciones de cotizaciones y las transferencias de la Nación, destinadas al pago de las mesadas pensionales, y demás obligaciones adquiridas por la reserva como auxilios funerarios, cuotas partes pensionales, bonos pensionales y devolución de aportes.

Tal como lo establece la técnica contable, el pago de las obligaciones a cargo de la reserva es descontado de la cuenta patrimonial Reserva para pensión de prima media.

- En el año 2024, este patrimonio pagó por concepto de mesadas pensionales, indemnización sustitutiva y sentencias un valor total de \$ 255.570.841.824; de los cuales el 11% se canceló con recursos propios equivalente a \$27.071.849.989 y el 89% por valor de \$228.498.991.835, fue financiado con recursos de la nación.
- Se destaca el pago de las siguientes prestaciones en el patrimonio de vejez, dando cumplimiento a las normas vigentes:

CONCEPTO	RECURSO	VALOR \$
Bonos pensionales	Nacion	\$ 17.244.630.000
Auxilios funerarios	Propios	\$ 228.896.128
Cuotas partes pensionales	Propios	\$ 448.874.200
TOTAL		\$ 17.922.400.328

Se observa decremento del patrimonio debido a que el recaudo neto de recursos no es suficiente para cubrir los pagos generados por las diferentes obligaciones a cargo de la reserva de vejez.

- 2) **Aportes no Vinculados:** La cuenta contable de No vinculados corresponde a cotizaciones pensionales direccionadas al Fondo de manera automática por el Ministerio de Salud y



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Protección Social, previa validación con el Registro Único de Afiliados RUAF, sistema administrado por ese Ministerio y cuyo fin es verificar que el ciudadano sobre el cual se paga el aporte, se encuentre afiliado y reportado por la administradora seleccionada por el aportante en la planilla integrada de aportes PILA, si dentro de ese proceso, se identifica que el ciudadano está reportado por una administradora diferente a la seleccionada, el sistema direcciona el pago a la que registrada en RUAF.

A pesar de ello, se ha detectado que hay terceros que remiten el pago de ciudadanos no reportados en el RUAF los cuales, al no estar en la base de datos de la matriz del Ministerio, no validan con error y por ello, se permite el direccionamiento de estos pagos al Fondo, así el Fondo no lo haya reportado al RUAF.

Para gestionar la devolución de esos aportes, es necesario realizar una serie de actuaciones de identificación de acuerdo con la información registrada en la planilla PILA, que es enviada al Fondo, por el proveedor de tecnología ACH COLOMBIA, una vez se tienen los datos del cotizante o del aportante se verifica en el sistema de afiliación de la Entidad, si la persona fue afiliado de esta entidad y al retirarse del Congreso no legalizó una nueva afiliación, si es así, se contacta al aportante o al afiliado para solicitarle que legalice una nueva afiliación a otra administradora, si dentro del proceso de identificación se detecta que NO han estado afiliados al Fondo, se procede a hacer cruces de bases de datos con ASOFONDOS y COLPENSIONES con el fin de verificar a que fondo está realmente afiliados, así mismo, se contacta al empleador al correo electrónico reportado en el planilla, todo esto con el fin de determinar el origen del pago, en la medida que los terceros responden el requerimiento efectuado por la entidad se adelanta el procedimiento de devolución de aportes por la figura de No vinculados y se realiza la devolución a la administradora en la que realmente se encuentra afiliado el ciudadano.

Durante la vigencia 2024 estos pagos aumentaron considerablemente y se detectaron situaciones en que los ciudadanos sobre los cuales se reciben los aportes no están afiliados a ninguna administradora de pensiones del sistema, por lo cual se puso en conocimiento de esta situación a la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL- UGPP y MINISTERIO DE SALUD para el proceso de revisión y fiscalización a que haya lugar, dentro de las competencias de cada una de estas dos entidades.

- 3) **Recaudos en proceso de distribuir:** Las cotizaciones en proceso de distribución corresponden a pagos realizados por los empleadores autorizados, es decir SENADO DE LA REPUBLICA, CAMARA DE REPRESENTANTES y el mismo Fondo; así como también entidades que tienen en su planta de personal, funcionarios que cuentan con doble vínculo laboral, en calidad de docentes, médicos o que están obligados a cotizar en razón a sus ingresos de capital por requerimiento de la UGPP.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Los pagos de cotizaciones deben surtir un proceso de incorporación, validación y verificación en el sistema de afiliación de la entidad, una vez se corre este proceso se distribuyen.

Para los casos de los empleadores Senado, Cámara y Fonprecon, el procedimiento contable de esta cuenta se realiza desde la dependencia que realiza el proceso de verificación de aportes y su registro se hace de manera automática desde el sistema ZBOX de Historia Laboral y Contabilidad.

Esta cuenta puede tener saldo debido a que los empleadores tienen un plazo para pagar sus aportes pensionales, para el caso de la Cámara de Representantes hasta el día (16) hábil, que en días calendarios puede incluso ser hasta el 26 del mes, por esta razón, para no afectar el proceso de cierre contable mensual, se distribuye el mes siguiente, con el objetivo de no generar partidas pendientes de pago.

- 4) **Aportes de otros fondos de pensiones:** Registro de los pagos realizados por otros Fondos de pensiones, por concepto de traslado de aportes de afiliados que se vinculan al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, provenientes del régimen de ahorro individual, así como pagos por procesos de ineficacia de la afiliación al Régimen de Ahorro, en los cuales se condena al Fondo privado a devolver los aportes cotizados en dichas administradoras.

El proceso de identificación y aplicación contable depende de la notificación que haga la administradora que realizó el pago, quien es la llamada a enviar el reporte del giro de los recursos, y el archivo plano correspondiente a través de correo electrónico dispuesto para este fin, lo anterior por cuanto el Fondo no interactúa con el sistema de información de los Fondos Privados y por ello, este trámite depende de la celeridad con la cual reportan los giros.

- 5) Recaudos pendientes por aplicar cuenta que se afecta de manera transitoria, por el valor de los recursos que recibe la entidad, cuyo concepto y destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación de este para garantizar su adecuada clasificación.

En este sentido, como la entidad no cuenta con la información fiable e inmediata para identificar el concepto o tercero que garantice la adecuada clasificación de los recursos recibidos, reconoce los recursos en la subcuenta mencionada de forma transitoria, posteriormente, con la identificación del concepto y tercero se evidencia que la misma corresponde al pago de un derecho previamente reconocido, se procede a la respectiva aplicación de los conceptos de acuerdo con los soportes.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

El detalle de la cuenta se describe a continuación:

NOMBRE	Ref.	SALDO
Cuotas partes de pensiones	a	23.257.325.552
Procesos coactivos	b	939.456.724
Bonos pensionales	c	657.614.412
SalDOS a favor por definir	d	3.328.277
TOTAL		24.857.724.965

- a) Recaudos pendientes por aplicar por concepto de cuotas partes pensionales, que en su gran mayoría ingresaron en el último cuatrimestre de la vigencia informada, corresponde al 93% del valor total de la cuenta, las partidas son objeto de análisis para la debida clasificación (persuasivo-coactivo) y posterior aplicación. Los recursos en esta cuenta son registrados de forma transitoria, hasta el momento en que se adelante el proceso de verificación para garantizar su adecuada clasificación y aplicación, como es el tercero y el periodo correspondiente.
- b) Recaudos por concepto de pago de bonos pensionales, el valor por aplicar al cierre de la vigencia corresponde a 4 partidas del año 2024, y recibe el mismo tratamiento de verificación y análisis de la cuenta cuotas partes pensionales.
- c) Recaudos por concepto de pago de procesos coactivos, los cuales se encuentran en etapa de verificación y análisis para la respectiva aplicación.
- d) Auxiliar conformado por aquellas partidas sobrantes de las aplicaciones de los recaudos, a la fecha se está verificando la posibilidad de aplicación a otros periodos y pensionados que presenten deudas en mora, situación que debe ser comunicada y aprobada por la Entidad concurrente, de no ser posible esta opción, se reintegrara el dinero.
- 6) Valor acumulado de los resultados obtenidos en ejercicios de vigencias anteriores.
- 7) Resultado del ejercicio para la vigencia 2024, generado por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional por la administración de los recursos de la cuenta CUN.

NOTA 7. CUENTAS CONTINGENTES

- **ACREEDORAS:** Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse obligaciones en contra de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad, son registros de naturaleza pasiva que pueden generar el desembolso de recursos de la reserva, y por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

Las cuentas contingente **acreedoras** a 31 de diciembre de 2024 están conformadas así:

DETALLE	Ref.	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
ACREEDORAS (DB)					
Acreedoras por contra (DB)		- 34.304.690.728	- 36.077.776.858	1.773.086.130	-5%
TOTAL, ACREEDORAS (DB)		- 34.304.690.728	- 36.077.776.858	1.773.086.130	

ACREEDORAS (CR)

Por Litigios	1	31.036.334.300	31.036.334.300	-	0%
Títulos Deposito Judicial	2	3.268.356.428	5.041.442.558	- 1.773.086.130	-35%
TOTAL, ACREEDORAS (CR)		34.304.690.728	36.077.776.858	- 1.773.086.130	
TOTAL ACREEDORAS		0	0	0	

- 1) Procesos litigiosos en contra de la entidad, los cuales pueden generar desembolso de dinero llegando a afectar los recursos de la Reserva de Vejez. Al corte de cierre los 115 procesos ascienden a la suma de \$31.036.334.300; cifra resultante del cálculo y valoración efectuado por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo con el procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia. (Fuente aplicativo Ekogui).

Se precisa que aquellas sentencias desfavorables no son atribuibles a deficiencias en la gestión judicial, como sí, a decisiones en las que se discute una pensión de sobrevivientes, que se caracterizan por la pérdida de competencia de la entidad quien debe declarar controversia entre pretendidos beneficiarios para que en sede judicial se dirima; decisiones de NO apelar en sede de estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e interpretación normativa por parte de los jueces.

- 2) Bienes recibidos en custodia, por un valor total de \$3.268.356.428, correspondiente a títulos de depósito judicial, producto de los embargos decretados dentro de los procesos de cobro coactivo en contra de las diferentes entidades cuotapartistas; estos títulos permanecen en custodia del Fondo a través del Banco Agrario, hasta que el funcionario Ejecutor de Cobro Coactivo ordene la consignación del título a favor del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República o la devolución del mismo a la Entidad cuotapartista.

Para la gestión en el área de cobro coactivo, se da aplicación a la Ley 1066 de 2006.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Las transacciones con los títulos de depósito judicial se realizan a través del portal web transaccional del Banco Agrario, sin que implique el diligenciamiento y firma de formatos en físico, el uso de papel, la interacción personal o el desplazamiento a la sede judicial, minimizando los riesgos que este proceso conlleva.

Estas cuentas contingentes se verifican de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros, en caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **DEUDORAS:** Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Derechos que por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

Las cuentas contingente **deudoras** a 31 de diciembre de 2024 comprenden los siguientes rubros:

DETALLE	Ref.	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
DEUDORAS POR CONTRA (CR)					
Deudoras por contra (CR)		- 1.354.281.935.363	- 1.659.704.879.907	305.422.944.544	-18%
TOTAL, DEUDORAS (CR)		- 1.354.281.935.363	- 1.659.704.879.907	305.422.944.544	

DEUDORAS (DB)

Bonos Pensionales a Favor de la Entidad	1	58.980.297.610	61.226.298.058	- 2.246.000.448	-4%
Otras contingencias deudoras	2	1.295.301.637.753	1.598.478.581.849	- 303.176.944.096	-19%
TOTAL, DEUDORAS (DB)		1.354.281.935.363	1.659.704.879.907	- 305.422.944.544	
TOTAL, DEUDORAS		0	0	0	

- 1) Cartera de bonos pensionales en gestión de cobro, se encuentran a la espera del cumplimiento de requisitos para iniciar trámite ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para adelantar el proceso de liquidación y recaudo.

La ley 100 y sus decretos reglamentarios señalan la naturaleza jurídica de los bonos pensionales y establece que los mismos se hacen efectivos una vez aparecen los riesgos amparados (vejez, invalidez y muerte), fechas de redención que van a depender de los casos concretos las cuales van a tener variables individuales que en su momento serán revisadas.

- 2) Valores que pueden derivar en posibles derechos a favor de la Reserva generando ingreso de recursos, el detalle de los saldos 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

DETALLE	Ref.	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Por Cobrar	a	4.101.864.054	4.101.864.054	-	0%
Calculo Actuarial	b	490.905.926	490.905.926	-	0%
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar Territoriales	c	243.757.101.657	252.362.229.662	- 8.605.128.005	-3%
Intereses Mora Cuotas Partes	d	190.584.859.913	174.510.999.216	16.073.860.697	9%
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	e	735.673.367.414	686.988.449.122	48.684.918.292	7%
Intereses Mora Cuota PP Ley 1753	f	-	359.330.595.080	- 359.330.595.080	-100%
Litigios y Demandas a Favor	g	120.693.538.789	120.693.538.789	-	0%
TOTAL		1.295.301.637.753	1.598.478.581.849	- 303.176.944.096	

- a) Cartera de aportes o cotizaciones pensionales pendientes de cobro de las Entidades afiliadas al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es decir Senado, y Cámara, por los periodos 1986 a 1988.

A la fecha de este informe existe un proceso administrativo de verificación de aportes para pensión de los periodos marzo de 1986 a noviembre de 1988, contra el empleador Cámara de Representantes, frente a varios pensionados; dado que se evidencio falta de pruebas para aclarar la deuda por dichos periodos. Una vez se tenga el resultado de esta verificación, se debe dar continuidad a los cobros con el objetivo de garantizar el debido proceso.

- b) Cartera por concepto de cálculos actuariales, presentados por omisión a la afiliación al Sistema General de Pensiones de acuerdo con el decreto 3798 de 2003, que las entidades omisas deben pagar al momento que se presenta el reconocimiento de una pensión.
- c) Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejudicadas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos.

En 2024 la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro aproximadamente a 210 entidades, que corresponden a 1.149 cuentas, con un valor promedio mensual facturado de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES \$3.896.000.000, en los tres patrimonios.

En la vigencia 2024 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tuvo un recaudo total por valor de \$101.541.317.209,9 CIENTO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 9/100, la cual contempla cuotas partes, bonos pensionales y aportes (devoluciones y cotizaciones), los cuales se incluyen como factor de recaudo, dado que se trata de ingresos provenientes de la administración del régimen de prima media que administra la entidad, así:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

CUOTAS PARTES P	BONOS PENSIONALES	DEVOLUCION DE APORTES	COTIZACION DE APORTES	TOTAL RECAUDO
\$ 69.982.976.750,36	\$ 15.162.172.430,00	\$ 1.213.261.581,54	\$ 15.182.906.448,00	\$ 101.541.317.209,90

Se precisa que la Reserva de Vejez es la unidad recaudadora de la Entidad, una vez identificados los recaudos se procede a distribuir y aplicar en cada patrimonio, en proporción a las cuentas por cobrar que cada uno conserva en su balance.

Al corte de la vigencia 2024, la entidad presenta una cartera corriente por valor de \$27.805.087.846, generando expectativa de recaudo dentro de los doce meses siguientes del mencionado valor.

El cobro de la cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene dos instancias: el cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de la cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

Con la expedición de la resolución No. 4018 de 2017 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció un procedimiento para la reserva con recursos FONPET, que a través de su financiación permite el pago de las obligaciones pensionales adeudadas por las entidades de orden Nacional y Territorial, generando la normalización de la deuda y la prevención de embargos que impidan el normal funcionamiento de los recursos de estas.

Lo anterior, como consecuencia de la entrada en vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

En la vigencia informada, se realizaron 76 mesas de trabajo, que facilitaron el acercamiento con las entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, resultado que se ve reflejado en los acuerdos suscritos que fueron desembolsados por esta cartera Ministerial y los que aún se encuentran pendientes de desembolso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al cierre de la vigencia de 2024 quedaron radicados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 8 acuerdos de pago con recursos FONPET, por valor total de \$32.242 millones.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de Boletín de Deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en el mes de junio y diciembre de 2024.

Actualmente la cartera por concepto de cuotas partes pensionales cuenta con 13 entidades las cuales se encuentran Inmersas en Ley 550 de 1999.

La Reserva de vejez emite cuentas de cobro por un valor promedio mensual de \$2.028.000.000, a 148 entidades de orden territorial y un total de 427 pensionados.

- Respecto al tema de depuración y análisis de cartera de cuotas partes pensionales durante la vigencia 2024 se concluyó el Plan de mejoramiento suscrito con la Superintendencia Financiera de Colombia dando los siguientes resultados:

1) El día 30 de septiembre de 2024, se realizó el Comité de Sostenibilidad Contable número 1, el cual tuvo como objeto de discusión la depuración y análisis de cartera para la reserva de invalidez, conformada por dos pensionados, una entidad (FONCEP) que concurre a la fecha con el pago de las mesadas y genera saldos por cobrar.

También se trató el tema del registro de intereses de mora de cuotas partes pensionales; se precisó que la Ley 1753 artículo 78, excluyó del balance las cuotas partes pensionales del orden nacional y sus intereses de mora; en esa oportunidad se tomó la decisión de seguir registrando en cuentas de orden las cuotas partes del orden nacional, como mecanismo de control; igualmente se continuo liquidando intereses de mora, los cuales se registran en cuentas de orden, por lo anterior se propuso que esos intereses no se sigan liquidando; porque se están presentando unas cuentas que podrían generar un posible recaudo, recordemos que las cuentas de control están sujetas a posibilidades de incertidumbre y estos intereses no van a hacer objeto de recaudo, a menos que la Ley cambie, o sea que la probabilidad de recaudo de esto es cero.

Las propuestas fueron aprobadas por Unanimidad en el Comité, Acta número 1.

2) El día 30 de diciembre de 2024, se realizó el Comité de Sostenibilidad Contable número 2, el cual tuvo como tema principal la depuración y análisis de cartera para la reserva de vejez y sobrevivencia, dando cumplimiento al numeral 1.2.1 a) del Plan de Acción plan de mejoramiento suscrito con la Superintendencia Financiera, cuya descripción corresponde a: *“Realizar una revisión integral de la cartera con el fin de establecer la que tiene derecho a recobrar y/o identificar la que ya se encuentra prescrita con las causas que la generaron y determinar el impacto en las reservas y en la administradora”*, en consecuencia, al análisis y depuración del número de entidades concurrentes, número de pensionados y valor total de la deuda registrada en los Estados Financieros, proceso que se realizó en 2 etapas:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

- I. PROCEDIMIENTO I ANALISIS Y DEPURACION DE CARTERA POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES:** durante el primer semestre de 2024, se finalizó el análisis y depuración del número de entidades concurrentes, número de pensionados y valor total de la deuda registrada en los Estados Financieros.
- II. PROCEDIMIENTO II DE ACTIVIDADES PARA EL CARGUE CONTABLE DE LAS LIQUIDACIONES AL APLICATIVO ZBOX,**

Una vez se finaliza con el PROCEDIMIENTO I ANALISIS Y DEPURACION DE CARTERA POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, se da inicio al **PROCEDIMIENTO II DE ACTIVIDADES PARA EL CARGUE CONTABLE DE LAS LIQUIDACIONES AL APLICATIVO ZBOX**, que consistió en la Validación, clasificación por reserva de la totalidad de la cartera por cada pensionado, confirmando la reserva a la que pertenece.

Resultado del análisis de las cifras se determina lo siguiente:

- 1) Reimputación a los periodos aplicados de capital e interés de mora, corrigiendo aquellos que no estaban acorde a las instrucciones de los soportes, en valor y periodo de la obligación.
- 2) Clasificación de cartera por reserva cuando la obligación nace en vejez, pero el causante fallece, sustituyendo la pensión a un sobreviviente.

Una vez depurada la cartera los ajustes contables realizados se evidencian a continuación:

- 1) Capital de Cuotas partes pensionales: Cancelando aquellas obligaciones que ya no corresponden a esta reserva porque la pensión fue sustituida disminuyendo el valor registrado inicialmente:

Códigos Contables			
Código	Descripción	Valor Debe	Valor Haber
64950103	Cuotas partes de pensiones territoriales	0,00	14.754.794.157,80
63050101	Deudoras por contra (CR)	14.754.794.157,80	0,00
Sumatoria		14.754.794.157,80	14.754.794.157,80

Fuente: Aplicativo Zbox Comprobante contable AJC – 2412000011

- 2) Intereses de mora de Cuotas partes pensionales: Para aquellas entidades donde se hizo la reimputación o corrección de la aplicación de un pago que fue registrado inicialmente de



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

forma incorrecta para reflejar adecuadamente las transacciones financieras acorde a los soportes analizados.

Códigos Contables			
Código	Descripción	Valor Debe	Valor Haber
64950104	Interés de mora Cuotas partes de pensiones territoriales	4.929.339.858,60	0,00
63050101	Deudoras por contra (CR)	0,00	4.929.339.858,60
Sumatoria		4.929.339.858,60	4.929.339.858,60

Fuente: Aplicativo Zbox Comprobante contable AJC – 241200011

- d) Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades territoriales que no cancelaron sus deudas en el tiempo estipulado por la ley, generando sobrecostos a su operatividad; el valor por este concepto asciende a la suma de \$190.584.859.913.

Estos valores son registrados en cuentas de orden deudoras dada la incertidumbre del recaudo respecto al derecho de cobro de estos dineros; su reconocimiento se hará en los estados financieros en las cuentas de balance hasta tanto no surjan los derechos o en caso de que la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo y su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza del ingreso de los recursos a las cuentas bancarias.

- e) Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, de las entidades públicas del orden Nacional por valor de \$ 735.673.367.414, suprimidas de las cuentas de balance de la entidad por disposición de la Ley 1753 de 2015, que en su artículo 78, ordena:

“(…) Supresión de cuotas partes pensionales. Las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza, y Colpensiones, suprimirán las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. Esta posibilidad aplicará tanto para las cuotas causadas como a las que a futuro se causen. Para el efecto, las entidades harán el reconocimiento contable y la respectiva anotación en los estados financieros.

*Lo dispuesto en el inciso anterior también aplicará a las entidades que al primero de abril de 1994 tuvieran la calidad de entidades del orden nacional.
(…)”*

Con el objetivo de tener datos claros y precisos sobre las cifras del punto c), a partir de la implementación de la citada norma, la Entidad continúa registrando estas partidas en cuentas de orden.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

- f) Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades nacionales que no cancelaron sus deudas en el tiempo estipulado por la ley, en la vigencia 2023.

Para la vigencia 2024 el registro de intereses de mora de cuotas partes pensionales de las **Entidades de Orden Nacional**, según lo aprobado en Comité de Sostenibilidad Contable 1 (Acta número 1 del 30 de septiembre de 2024) fue revertido de las cuentas de orden, pues no serán objeto de recaudo, a menos que haya un cambio en la Ley, lo que implica que la probabilidad de recaudo es nula. El registro contable realizado fue el siguiente:

Códigos Contables			
Código	Descripción	Valor Debe	Valor Haber
64950106	Intereses de mora cuotas partes pensión nacionales	0,00	423.953.303.957,62
63050101	Deudoras por el contrario (CR)	423.953.303.957,62	0,00
Sumatoria		423.953.303.957,62	423.953.303.957,62

Fuente: Aplicativo Zbox Comprobante contable AJC - 2411000001

- g) Registro de demandas de jurisdicción contencioso administrativo interpuestas por El Fondo de Previsión Social del Congreso en contra de terceros, las cuales están pendientes de fallos judiciales; con corte a 31 de diciembre la pretensión, cifra resultante del cálculo y valoración efectuado por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las presunciones de acuerdo con el procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia. (Fuente aplicativo Ekogui)

NOTA 8. CUENTAS DE ORDEN

Registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
ACREEDORAS				
Calculo actuarial CR	3.350.653.172.383	2.799.719.625.301	550.933.547.082	20%
Reservas DB	- 41.113.088.593	- 21.505.395.864	- 19.607.692.729	91%
TOTAL ACREEDORAS	3.309.540.083.790	2.778.214.229.437	531.325.854.353	

Rubro conformado por el Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, al igual que los bonos pensionales, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.

La reserva hace referencia al valor patrimonial menos la cuenta de No Vinculados saldo con el que se cuenta para cubrir las obligaciones del pasivo pensional, respaldo que se determina mediante el cálculo actuarial, que ayuda a determinar con cuánto dinero se debe contar teniendo en cuenta factores como la esperanza de vida, tasas de interés y proyección de salarios.

A 31 de diciembre de 2024 el detalle de la cuenta del cálculo actuarial es el siguiente:

NOMBRE	Ref.	Participacion %	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	a	59%	1.986.320.279.454
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	b	34%	1.138.344.508.335
Calculo Actuarial Liquidacion provisional cuotas partes Bonos pensionales	c	7%	225.988.384.594
TOTAL			3.350.653.172.383

a) El Cálculo Actuarial de pensiones actuales (del año 1 al año 10) que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.

b) Valor del pasivo pensional futuro (año 11 en adelante), resultado de la actualización con la información actualizada de pensionados y cotizantes.

Las variaciones para la actualización de estos rubros o cuentas surgen por los cambios presentados en la nueva información de la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2024, el cual es elaborado por un actuario, especialista en el tema, seleccionado mediante un proceso de contratación, ya que El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República no cuenta con personal calificado para realizar dicha función.

c) La ley 100 y sus decretos reglamentarios señalan la naturaleza jurídica de los bonos pensionales y establece que los mismos se hacen efectivos una vez aparecen los riesgos amparados (vejez, invalidez y muerte), fechas de redención que van a depender de los casos concretos las cuales van a tener variables individuales que en su momento serán revisadas, por lo tanto, se deben efectuar provisiones de cálculos actuariales para los bonos pensionales. Con corte a 31 de diciembre de 2024 este cálculo asciende a la suma de \$225.988.384.594, resultado de la actualización del Calculo Actuarial, conformado por aquellos bonos pendientes de reconocimiento por parte del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, los cuales serán reconocidos y pagados en el momento del reconocimiento del derecho pensional.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Estos pasivos contingentes se verifican de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros, en caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

NOTA 9. INGRESOS

DETALLE	Ref.	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Depósitos a La Vista	1	63.683.566	85.410.238	- 21.726.672	-25%
Recuperaciones	2	122.089.554	15.657.162	106.432.392	100%
Otros Intereses	3	15.544.500.968	13.305.706.342	2.238.794.626	17%
TOTAL		15.730.274.088	13.406.773.742	2.323.500.346	

- 1) Ingresos financieros, reconocidos por los rendimientos de los depósitos mantenidos en la cuenta bancaria de ahorros del banco de Occidente.
- 2) Recuperaciones por reintegros de mesadas pagadas a pensionados fallecidos, las cuales se descuentan y reintegran de los pagos a los beneficiarios, además de los reintegros solicitados al banco de la cuenta bancaria del fallecido.
- 3) Rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la cuenta CUN, los cuales son reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional sobre los saldos mantenidos en cada cierre mensual.

NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO

10.1. Consejo Directivo y Alta Dirección

El Consejo Directivo y la Alta Dirección conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el Revisor Fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por la Entidad.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo se considera poco probable, pero en caso de presentarse, el impacto se reflejará desde el punto de vista de reputación y buen nombre.

10.2. Políticas y División de Funciones

En la actualidad se cuenta con dos subdirecciones responsables de los procesos misionales e institucionales, dentro de las principales funciones de la Subdirección de prestaciones económicas se encuentran apoyar, planear, dirigir, coordinar, responder y controlar todo lo relacionado con el reconocimiento de las prestaciones económicas de los afiliados al Fondo, así mismo la subdirección administrativa y financiera se encarga de, responder, dirigir y controlar las funciones referentes a la administración de recursos humanos, financieros, presupuestales, documentales y físicos, contables, de cartera y tesorería de la entidad todo esto encaminado a incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades misionales e institucionales, de conformidad con las normas legales.

Mediante resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, se distribuyeron los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante resolución 0409 del junio 24 de 2014 *“Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”*, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Mediante resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

Mediante Resolución 0627 del 08 de noviembre de 2021, se fusionan los grupos internos de trabajo de Gestión de Bienes y servicios, Gestión Financiera y Gestión de cartera y en consecuencia se crea el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

10.3. Reportes al Consejo Directivo

En el año 2024 se presentaron los informes trimestrales que realiza el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT, de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero.

10.4. Gestión Tecnológica

En la vigencia 2024, el proceso de gestión tecnológica continuó fortaleciéndose con las acciones realizadas en función del objetivo estratégico “Consolidar el sistema de gestión de seguridad de la información”.

Así las cosas, se destacan los siguientes logros:

10.4.1. Sistemas de Información - Catálogo de servicios de tecnología

Este catálogo consiste en el inventario de hardware, software, sistemas de información, redes de comunicación, centro de datos, copias de seguridad, red eléctrica regulada, entre otros, dentro de lo cual, de los aspectos más relevantes en 2024, se menciona:

Se adelantaron de forma satisfactoria, tareas de mantenimiento correctivo y evolutivo a fin de garantizar la disponibilidad, en los sistemas de información y demás servicios tecnológicos, contando para ello, con los servicios especializados de las firmas fabricantes de cada producto o servicio dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia, dentro de lo cual, se destaca:

- Diseño, levantamiento de requisitos y desarrollo de formulario de afiliación en línea, siendo este un servicio que no existía dentro del catálogo de servicios tecnológicos y que además se integra con el sistema de gestión documental y el sistema de información de afiliación y aportes, logrando de esta forma, automatizar este procedimiento y por tanto agilizar este trámite de cara al grupo de interés que requiere afiliarse o registrar novedades en su rol de afiliado. Este es un desarrollo que se espera culminar en la vigencia 2025.
- Diseño, levantamiento de requisitos y desarrollo para cargue masivo de expedientes digitalizados, en el sistema de gestión documental ORFEO NG, buscando que este procedimiento se pueda realizar desde el área funcional, sin intervención de áreas técnicas, de forma que sea más ágil.
- Mantenimiento evolutivo en el sistema de información ZBOX, módulo de hoja de vida del afiliado, para incluir preguntas de personas públicamente expuestas en cumplimiento del artículo 2.1.4.2.3. del decreto 1674 de 2016.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

10.4.2. Seguridad y Ciberseguridad

Se garantizó la disponibilidad en todo momento de los sistemas de información tanto misionales como de apoyo, tales como: sitio web, certificados en línea, sistema de apoyo financiero ZBOX, afiliaciones e historia laboral, nómina de pensionados, entre otros que completan el catálogo de sistemas de información y servicios tecnológicos.

Se logró de manera efectiva, mantener la visibilidad, gestión y control de la postura de seguridad y ciberseguridad de los activos tecnológicos, mediante monitoreo y acciones tanto preventivas como correctivas, logrando de esta forma calificaciones en niveles superiores desde la plataforma de monitoreo Security Scorecard, con lo cual, se logró que no se presentaran incidentes en materia de seguridad de la información y por lo tanto responder de forma satisfactoria a dos informes en cuanto a esta materia solicitados por la super intendencia financiera, uno por semestre.

Se actualiza el mapa de riesgos de seguridad digital, alineado a la norma ISO 27001:2022 y al modelo de seguridad y privacidad de la información de la política de gobierno digital, donde se destacan entre otros, los siguientes controles:

- a) Antivirus de estaciones de trabajo y servidores del fabricante ESET.
- b) Sesión periódica del Comité Estratégico de Seguridad de la Información, Datos Personales, Ciberseguridad y Continuidad del Negocio.
- c) Conexiones remotas seguras VPN a fin de facilitar la alternancia ante el desarrollo de trabajo en casa, como mecanismo para la continuidad de la operación de la Entidad.
- d) Generación y retención de copias de seguridad, permitió agregar a la retención de información en cinta magnética, todo el año 2023 incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, así como de coordinadores y otros seleccionados por los responsables de proceso, acorde con la bitácora de copias trazada.
- e) Gestión de la solución unificada de seguridad de borde, para garantizar niveles apropiados de seguridad y ciberseguridad en las acciones de intercambio de información a través de internet.
- f) Mantener la redundancia del servicio de internet mediante la contratación de 2 canales dedicados con los proveedores ETB y Media Commerce.
- g) Continuidad en el alquiler de estaciones de trabajo modernas.
- h) Continuidad en el alquiler de equipo UPS para la red eléctrica regulada de estaciones de trabajo y equipos del centro de datos.

10.4.3. Cumplimiento

En materia de cumplimiento, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se dio cumplimiento a:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

- a) Transmisión diaria de copias de bases de datos misionales según solicitud de la Contraloría mediante circular 09 de abril 01 de 2020.
- b) Trasmisión trimestral de métricas de seguridad y ciberseguridad según solicitud de la super intendencia financiera de Colombia – SFC mediante circular externa 033 del 2020.
- c) Informe de plan de trabajo para proyecto de inversión relacionado con la modernización del centro de datos, según solicitud de la super intendencia financiera de Colombia – SFC, mediante la solicitud con radicado 2022176007-000-000 del 10/21/2022.
- d) Responder informe semestral de la super intendencia financiera de Colombia, en relación con la postura de ciberseguridad.

10.5. Defensor del Consumidor

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, la Ley 1480 de 2011 y del Decreto 2555 de 2010, cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia,

Los criterios tenidos en consideración en el ejercicio de las funciones como defensor del consumidor financiero fueron los siguientes:

- **Criterio legal:** que hace referencia a que el Defensor del Consumidor Financiero actúa de conformidad con la normativa que regula el desempeño de su labor¹ y fundamenta sus decisiones en esta, con el fin de brindarle un mejor servicio a los consumidores de la entidad.
- **Criterio contractual:** que da cuenta de la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de adoptar sus decisiones y conceptos con fundamento en los derechos y obligaciones adquiridos por los consumidores a través de los contratos que suscriben.
- **Criterio operativo:** que se refiere a la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de verificar los programas tecnológicos en los que se maneja la información y se prestan los servicios a los Consumidores Financieros
- **Criterios de imparcialidad y objetividad** al momento de adoptar las dicciones y emitir conceptos.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Dentro del informe final de actividades del año 2024 se destaca lo siguiente:

- No se recibieron quejas en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2024. No se recibieron llamadas relacionadas con las competencias del defensor del consumidor financiero.
- Se evaluó el cumplimiento de los servicios contenidos en el manual SAC de conformidad con lo señalado por la Ley 1328 de 2009, el Decreto 2555 de 2020 y Parte I, Título III, Capítulo de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se verificó que se cumpliera con los canales de atención, físicos y digitales, habilitados para el suministro de información a los consumidores y atención de quejas, especialmente de la población con discapacidad visual.
- No se consideró necesario realizar pronunciamientos, dado que se verificó que la entidad viene cumpliendo cabalmente con las directrices asumidas por la entidad para absolver en tiempo oportuno las peticiones, quejas y reclamos que se presentan por los consumidores financieros.
- A raíz de la reforma del Manual SAC en 2020 en mi calidad de Defensor del Consumidor Financiero he estado presto a absolver las inquietudes que se presentaron en el presente año.

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
DIRECTOR GENERAL (E)

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T

Bogotá. D.C., 31 de marzo de 2025

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
Sobre los Estados Financieros Certificados por el año terminado
a 31 de diciembre de 2024

Señores:

CONCEJO DIRECTIVO

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA -
FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ

Ciudad

Opinión favorable

He examinado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ** administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 comparativos con el año 2023 y que incluyen: el estado de situación financiera, el estado de resultados por los años terminados en esas fechas y las revelaciones, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa. En el aludido periodo económico, no se presenta Estado de Flujo de Efectivo, al tenor de lo dispuesto en Resolución 033 de 10 de febrero de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, ni Estado de cambios en el patrimonio.

En nuestra opinión, los Estados Financieros, adjuntos a este informe, tomados de los registros de la contabilidad expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, el estado de resultados por los años terminados en esas fechas, en cumplimiento a las instrucciones contables emitidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de

la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF).

Fundamento de la opinión favorable

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019 de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 – 2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis

Invitamos al **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA** a elaborar o en su defecto suministrar a esta revisoría fiscal el respectivo manual para la homologación de los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable que se registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF)

Cabe anotar que mi opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión y que corresponde a una recomendación de buena práctica.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e

instrucción de la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF), junto con el manual de políticas contables adoptadas por el **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debidos a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de la auditoría, en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El artículo 209 del código de comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad del **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, que se ajustarán a la norma y las decisiones del Consejo Directivo.

Manifiesto que durante el año 2024, el **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad, así como los actos de los administradores del **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, se ajustaron a la norma y a las decisiones del Consejo Directivo; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas, se llevan y conservan debidamente; y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral. Con respecto al cumplimiento a la Ley 603 de 2000, sobre derechos de autor, la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente para el manejo de la contabilidad; se evidencia que cuentan con el licenciamiento de software de los aplicativos actualizados y que existe la vinculación contractual con los terceros responsables de velar por su funcionamiento y licenciamiento, en los casos que aplica.

El **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA** el 30 de enero de 2025 publicó en la página Web, el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2024. Este informe de gestión se enmarca en presentar la gestión del Fondo, pero no reporta información financiera.

Opinión sobre el control interno

Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

EI FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA en función de robustecer la gestión de riesgos implementó las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para consolidar los diferentes sistemas como un Sistema Integral de Riesgos basado en la Circular Externa 018 de 2021 de la SFC, la cual tiene como objetivo proporcionar una visión global de los riesgos, a partir de la interacción y relación entre ellos. Es así como a partir del 1 de julio entro en vigor el Sistema Integral de Riesgos SIAR.

EI FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA integró dentro del Sistema Integral de Riesgos SIAR el manual para el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes

Manifestamos que el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA** como administrador del **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesario para el mejoramiento del sistema institucional.

En mi opinión, el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA** como administrador del **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables y las del Consejo Directivo. Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, según el modelo COSO.

Se emite, el 31 de marzo de 2025

FRANCISCO JAVIER VARGAS

Revisor Fiscal

T.P. No. 51612-T

Designado por **JAHV McGREGOR S.A.S.**

franciscojvargas@jahvmcgregor.com.co



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 004 – Abril 2025

En Bogotá D.C, el día lunes 28 de abril de 2025, a las 3:00p.m., se reunieron a través de la plataforma Zoom, de manera virtual, los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

Integrantes Consejo Directivo Participantes

- Dr. Rodolfo Enrique Salas Figueroa, Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, delegado por el Ministro de Salud y Protección Social.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes, delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.
- Dra. Marisol Rincón Roza, Representante Principal de los Empleados del Senado de la República.
- Dr. Carlos German Navas Talero, Representante Principal de los Jubilados del Congreso de la República
- Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Secretaria Consejo Directivo

- Dra. Martha Fabiola Lopez Jiménez – Subdirectora Administrativa y Financiera, del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Invitados

- Dra. Mary Sandra Arizala A, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable, del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. Giraldo Tirajo Galindo, Revisor Fiscal Principal JAHV MacGregor
- Dra. Diana Parra, Revisoría Fiscal JAHV MacGregor

Desarrollo de la Reunión

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma Zoom y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación del doctor Rodolfo Enrique Salas Figueroa, Presidente (D) del Consejo Directivo, el Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, da lectura al Orden del Día:

- ✓ Verificación del Quórum.
- ✓ Aprobación Orden del día
- ✓ Lectura y aprobación del Acta anterior.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA

Página 1 | 11



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 004 – Abril 2025

1. Presentación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2024.
 - Estados Financieros Invalidez
 - Estados Financieros Sobrevivencia
 - Estados Financieros Vejez
 - Estados Financieros Administradora
2. Dictamen de los Estados Financieros Dictamen de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2024 Revisor Fiscal, por cada reserva (Invalidez, Sobrevivencia y Vejez).
3. Presentación Hojas de Vida de Consumidor Financiero.
4. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
5. Propositiones y Varios

Verificación del Quórum y Lectura y aprobación del acta anterior.

La Secretaria del Consejo Directivo, informa que la presente sesión corresponde a la sesión del mes de abril de 2025, procede a hacer llamado a lista, constatando la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo, Dr. Rodolfo Enrique Salas Figueroa, Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Dra. Astrid Salamanca Rahin, Dra. Marisol Rincón Roza, Dr. German Navas Talero.

Se confirma quórum para deliberar y decidir.

El Dr. Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, Director General (E), pregunta a los participantes del Consejo Directivo si aprueban el Orden del Día. Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

Con la anuencia del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

Lectura y aprobación del acta anterior.

La Secretaria del Consejo Directivo, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o sugerencias si hubiere lugar a ello.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, somete a consideración y aprobación el acta No.003 de marzo de 2025, a lo que los integrantes del Consejo Directivo manifiestan su conformidad con el contenido de las actas en mención, procediendo a su aprobación.

Con la anuencia del señor presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 004 – Abril 2025

1. Presentación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2024.

- Estados Financieros Invalidez
- Estados Financieros Sobrevivencia
- Estados Financieros Vejez
- Estados Financieros Administrador

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, los Estados Financieros, debe contar con la aprobación del Honorable Consejo Directivo, le concede la palabra a la Doctora Mary Sandra Arizala Arevalo - Coordinadora Grupo Interno de Gestión Contable.

La Doctora Mary Sandra Arizala Arevalo, interviene a continuación, vamos a iniciar la presentación de los Estados Financieros, bajo el catálogo de la Superintendencia Financiera se hará una revisión de las generalidades de la norma contable, la cual aplica en este momento, cuyo objetivo es proporcionar una visión clara y precisa de los aspectos más relevantes de los hechos económicos, facilitando la comprensión de los datos y su impacto en la gestión financiera, como entes de regulación y control, El Fondo de está dirigido por la Contaduría General de la Nación, entidad que regula la contabilidad en Colombia.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad reguladora de la contabilidad pública en Colombia.

- Resolución 533 – 2015 Marco - normativo Entidades Gobierno
- Resolución 620 – 2015 - Catálogo general cuentas.
- Resolución 320 – 2019 - Pasivo pensional

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Entidad de supervisión y control

- Resolución 2200 – 1994 - PUC, fondos reserva prima media
- Circular externa 033-2014

REGISTRO, PREPARACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVAS PENSIONALES

- Proceso preparación y revelación EF, Resolución 533-2015 CGN.
- Hechos económicos resultado ejercicio se homologan, C.E 033-2014-CUIF
- Catálogo cuentas-CUIF- sin dinámica contable
- Operación financiera y contable, estipulado CGN
- SFC no establece situación financiera, supervisa composición reserva
- Reserva, recursos destinados a un objetivo
- Cubrir pago mesadas, patrimonio cuenta corriente
- Diferencias entre los dos sistemas de registro contable.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA

Página 3 | 11



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 004 – Abril 2025

GESTIÓN FINANCIERA POR FONDO DE RESERVA

ESTADO DE RESULTADOS- INVALIDEZ

INGRESOS	
Depositos a la vista	\$ 8.263.442
Intereses cuenta CUN	\$ 821.356.224
TOTAL	\$ 829.619.667

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA- INVALIDEZ

ACTIVO		CUENTAS CONTINGENTES	
Efectivo	\$ 418,762,904	ACREEDORAS-POSIBLE-PAGO	
Cuentas por cobrar	\$ 8,577,727,276	Procesos Litigiosos	\$ 5,912,604
TOTAL	\$ 8,996,490,180		
PASIVO		DEUDORAS-POSIBLE INGRESO-	
Deducciones nomina	\$ 18,245,075	Cuotas partes pensionales-Territorial-	\$ 52,588,951
Retencion en la fuente	\$ 3,574,714	Interes mora CPP	\$ 34,616,554
TOTAL	\$ 21,819,789	Cuotas partes pensionales-Ley 1753	\$ 868,659,661
		TOTAL	\$ 955,865,166
PATRIMONIO		CUENTAS DE ORDEN	
Cotizaciones obligatorias	-\$ 85,575,791	ACREDORAS	
Resultados acumulados	\$ 8,230,626,516	Calculo actuarial-CR-	\$ 30,403,892,396
Resultado ejercicio	\$ 829,619,667	Reservas-DB-	-\$ 8,974,670,391
TOTAL	\$ 8,974,670,391	TOTAL	\$ 21,429,222,005

ESTADO DE RESULTADOS- SOBREVIVENCIA

INGRESOS	
Depositos a la vista	\$ 36.928.593
Intereses cuenta CUN	\$ 10.154.887.499
TOTAL	\$ 10.191.816.092

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co, BOGOTA.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 004 – Abril 2025

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA- SOBREVIVENCIA

ACTIVO

Efectivo	\$ 1.904.892.143
Cuentas por cobrar	\$ 96.407.570.299
TOTAL	\$ 98.312.462.442

CUENTAS CONTINGENTES

ACREEDORAS-POSIBLE-PAGO

Procesos Litigiosos	\$ 16.212.800.967
---------------------	-------------------

PASIVO

Deducciones nomina	\$ 1.454.692.996
Mesadas	\$ 175.305.422
Retencion Fuente	\$ 245.480.562
TOTAL	\$ 1.875.478.980

DEUDORAS-POSIBLE INGRESO-

Cuotas partes pensionales-Territorial-	\$ 245.668.380.627
Interes mora CPP	\$ 168.391.179.101
Cuotas partes pensionales-Ley 1753	\$ 217.632.888.952
Procesos litigiosos	\$ 6.990.196.162
TOTAL	\$ 638.682.644.842

PATRIMONIO

Cotizaciones obligatorias	\$ 55.981.135.917
Recaudos por aplicar	\$ 34.057.863
Resultados acumulados	\$ 30.229.973.591
Resultado ejercicio	\$ 10.191.816.092
TOTAL	\$ 96.436.983.462

CUENTAS DE ORDEN

ACREEDORAS- CONTROL-

Calculo actuarial-CR-	\$ 993.560.427.863
Reservas-DB-	-\$ 96.436.983.462
TOTAL	\$ 897.123.444.401

La Doctora Marisol Rincón Rozo, interviene para solicitar aclaración sobre el valor que hay de intereses de mora, corresponden a mora que le van a cobrar a terceros por no pago.

La Doctora Mary Sandra Arizala Arevalo, interviene para dar respuesta: los intereses de mora de las cuotas partes pensionales son básicamente de las entidades concurrentes, entidades del orden territorial, municipios, hospitales que concurren en el pago de la mesa pensional, y corresponden a las cuentas que les cobraron por alguno de los afiliados, por cuotas partes pensionales.

La Doctora Mary Sandra Arizala Arevalo, a continuación describe el proceso de la generación de cobro de la cuenta por cobrar por cuotas partes pensionales; uuna vez se paga la nómina en el porcentaje de concurrencia que le corresponde a cada entidad territorial, hay un proceso automático que le liquida a cada ente territorial, de acuerdo con el acto administrativo que reconoció la pensión, la Entidad cotapartista tiene que aceptar ese acto administrativo y ese es el soporte legal para hacer, el cobro posterior, una vez estén pagando aquellas entidades, que no cumplen en el pago, pasados los 30 días empieza a generar intereses de mora.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 004 – Abril 2025

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, interviene, para complementar la explicación de la doctora Mary Sandra, todas las pensiones se financian mediante tres mecanismos, un bono pensional, una cuota parte pensional, o un traslado de apuestos. Cuando se determina que esa pensión debe ser financiada con una cuota parte pensional, es porque el tiempo que acreditó el afiliado un determinado porcentaje de ese número de tiempo corresponde a una entidad territorial, dice que la persona estuvo trabajando en un municipio, en un departamento, en una, en un hospital, en un juzgado, entonces tenemos que cobrarle a la Administradora de Pensiones o al Fondo Territorial de Pensiones, en su defecto, ese periodo por el cual el pensionado estuvo trabajando, ese pago tiene ese cobro, tiene que ser mensual, entonces nomina envía la información, cartera, hace las cuentas de cobro y mensualmente le estamos cobrando a los entes territoriales, ya sabemos que las territoriales, también está pasando por crisis económica, entonces no cancelan a tiempo y esos son los cobros que nosotros realizamos y posteriormente cobros persuasivos y cobros coactivos y ahí van sumando los intereses.

La Dra. Mary Sandra Arizala, continua con la explicación del,

ESTADO DE RESULTADOS- VEJEZ

INGRESOS	
Depositos a la vista	\$ 63.683.566
Recuperaciones	\$ 122.089.554
Otros Intereses	\$ 15.544.500.968
TOTAL	\$ 15.730.274.088

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA- VEJEZ

ACTIVO		CUENTAS CONTINGENTES	
		ACREEDORAS-POSIBLE-PAGO	
Efectivo	\$ 8,506,465,114	Procesos Litigiosos	\$ 31,036,334,300
Cuentas por cobrar	\$ 186,185,127,858	Titulos Deposito Judicial	\$ 3,268,356,427
TOTAL	\$ 194,691,592,972	TOTAL	\$ 34,304,690,728
		DEUDORAS-POSIBLE INGRESO-	
		Bonos pensionales	\$ 58,980,297,610
		Cotizaciones	\$ 4,101,864,054
		Calculo actuarial	\$ 490,905,926
		Cuotas partes pensionales-Territorial-	\$ 243,757,101,657
		Interes mora CPP	\$ 190,584,859,913
		Cuotas partes pensionales-Ley 1753	\$ 735,673,367,414
		Procesos litigiosos	\$ 120,693,538,789
		TOTAL	\$ 1,354,281,935,363
		Cuentas de Orden	
		ACREDORAS- CONTROL-	
		Calculo actuarial-CR-	\$ 3,350,653,172,383
		Reservas-DB-	\$ 41,113,088,593
		TOTAL	\$ 3,309,540,083,790
		PASIVO	
Deducciones nomina	\$ 2,322,541,115		
Mesadas	\$ 52,685,774		
Retencion en la fuente	\$ 861,539,470		
Otros pasivos	\$ 148,118,267,413		
TOTAL	\$ 151,355,033,772		
		PATRIMONIO	
Cotizaciones obligatorias	-\$ 236,080,079,092		
Cotizaciones de pensión- no vinculados	\$ 2,223,470,608		
Recaudos en proceso			
Distribucion	\$ 2,218,869,117		
Traslado de régimen o a otros fondos en proceso	\$ 9,761,496,259		
Recaudos por aplicar	\$ 24,857,724,965		
Resultados acumulados	\$ 224,624,803,256		
Resultado ejercicio	\$ 15,730,274,088		
TOTAL	\$ 43,336,559,201		

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co, BOGOTA.D.C- COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 004 – Abril 2025

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, pregunta si tienen alguna observación sobre la presentación de los Estados Financieros.

Con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Dictamen de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2024, Revisor Fiscal, por cada reserva (Invalidez, Sobrevivencia y Vejez).

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, le concede la palabra al Doctor Giraldo Tirajo Galindo, Revisor Fiscal Principal, JAHV MacGregor.

El Doctor Giraldo Tirajo Galindo, procede hacer la presentación de los dictámenes ú opinión sobre los Estados Financieros que ha emitido la firma JAHV-McGregor, en su calidad de Revisor Fiscal Principal, como delegado de la firma JAHV-McGregor, EL Dr. Tijaro informa que los estados financieros están firmados por el doctor Francisco Vargas, sin embargo, yo voy a tener la oportunidad de presentarlos el contexto general de las opiniones de los Estados Financieros que regula en Colombia, desde que se expidió la Ley 1314 de 2009, es cuando se adoptan las Normas Internacionales en Colombia, a través de diferentes decretos, se fueron adoptando no solamente los contenidos de esas normas, sino que además se adoptaron las Normas Internacionales de Auditoría que reemplazaron las que eran normas de auditoría general de aceptación.

Dentro del contexto de esas normas internacionales de auditoría se señalan los parámetros que deben seguirse para el auditor y en este caso el revisor fiscal pueda emitir la opinión sobre los estados financieros, de manera que ustedes ven una estructura de la opinión que corresponde a esos parámetros señalados a través de esas normas internacionales.

El contexto de la estructura, está: aspectos generales sobre los estados financieros que se están auditando, la opinión que antes se presentaban casi al final del dictamen, se presenta ahora desde un comienzo y se tienen que presentar los fundamentos de esa opinión, si esa opinión está generando algún tipo de salvedad, hallazgo o cualquier otro tipo de circunstancia que pueda calificar la opinión, yo quisiera, decirles a ustedes, señores miembros del Consejo, que es muy satisfactorio que de acuerdo al manejo contable que tiene Fonprecon y el manejo de todas las operaciones financieras que se ven reflejadas en los diferentes reportes, a la Superintendencia, la opinión que podemos nosotros tener sobre esos estados financieros de las tres (3) reservas presentadas, en los estados financieros que expuso la señora Contadora.

Realmente la opinión para nosotros es lo que se conoce como una opinión limpia, es decir, que puede uno decir que los estados financieros y todos los contenidos que se asocian con él están razonablemente presentados, así que la revisoría fiscal no puede en esta oportunidad, sino que comprometerse avalando de esta manera los dictámenes en las tres reservas presentadas a partir de la opinión, solamente nos queda una recomendación que se expresa como un párrafo de énfasis, por qué se llama párrafo de énfasis en la NIA 105 y la 106 H, que son las que se refieren a los párrafos, se dice que cuando el revisor fiscal quiere dejar algún tipo de observación o compartir alguna cosa o llevar alguna otra, pues puede expresarse a través de párrafos, en este caso, en el párrafo de énfasis que se está mencionando en los tres dictámenes, se está indicando que se recomienda que los tres (3) dictámenes la necesidad de que se estructure un manual de homologación de hechos económicos.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA

Página 7 | 11



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 004 – Abril 2025

Resulta ser que la Superintendencia Financiera viene desde la Superintendencia Bancaria, adoptó una Resolución N°2200 donde establece el plan de cuentas aplicable, a este tipo de entidades financieras que difieren notablemente en algunos aspectos con el establecido por la Contaduría General de la Nación, de manera que periódicamente cada vez que se hace una opinión, hay que hacer homologación de cuentas, es decir, una cuenta se puede representar en una partida de acuerdo a la contaduría y de otra manera en lo que tiene que ver con el PUC de la Superintendencia, entonces la recomendación es que para que eso quede reglamentado internamente se adopte un manual donde se pueda hacer la homologación, de las cuentas de los diferentes conceptos

La Superintendencia había anunciado desde años atrás que iba a hacer ese proceso de homologación y la verdad no lo ha hecho, entonces como no lo ha hecho, pues significa que nosotros tenemos que seguir haciendo esa homologación, la recomendación es simplemente que pueda adoptar un Manual que haga esa homologación internamente como una reglamentación interna del Fondo, que ayude a soportar el manejo contable que se está haciendo, pero de acuerdo con lo que se ha expresado, la recomendación de la revisoría fiscal a los señores miembros del Consejo es que se imparta la aprobación a los Estados Financieros presentados en esta reunión, por tanto, a nuestro entender, están presentados razonablemente, ese es nuestro criterio

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, interviene, una vez presentado por parte de la Entidad y el dictamen por parte de la Revisoría Fiscal, someto a la aprobación de los estados financieros a los honorables miembros del Consejo Directivo.

- ✓ Dr. Rodolfo Enrique Salas Figueroa - Aprobado
- ✓ Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Aprobado
- ✓ Dra. Marisol Rincón Roza, Aprobado
- ✓ Dra. Astrid Salamanca Rahin, Aprobado

- ✓ Dr. Carlos German Navas Talero, no voto, por problemas de conexión y falla tecnológica.

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, interviene, Doctora Mary Sandra, de acuerdo con la recomendación que nos hace la Revisoría Fiscal.

La Doctora Mary Sandra Arizala Arevalo, manifiestas, que ya se está trabajando en ese manual, debemos presentarlo, lo se tiene son unas hojas de trabajo, en formato Excel, pero ellos nos recomendaron hacer un manual, estamos trabajando en el tema, doctor, creo que para este mes de mayo ya lo tendríamos totalmente terminado.

La Doctora Martha Fabiola Lopez Jiménez, interviene, quería aclarar antes de pasar a iniciar la presentación de la hoja de Vida del Defensor del Consumidor Financiero, que el Doctor Germán Navas, No ha dado la aprobación a los Estados Financieros, debido a fallas de conexión tecnológica, pero con los Cuatro Votos de los miembros del Consejo Directivo quedan aprobados los Estados Financieros.

Con la anuencia del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA

Página 8 | 11



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 004 – Abril 2025

3. Presentación Hojas de Vida de Consumidor Financiero

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, informa que la Entidad tiene, por obligación, de acuerdo a la Ley 1328 del 2009, el artículo 18 y su parágrafo cuarto, presentar ante el Consejo Directivo para su aprobación en la Hoja de Vida del Consumidor Financiero, la cual debe contar con la aprobación del Honorable Consejo Directivo, le concede la palabra a la Doctora Martha Fabiola Lopez Jiménez – Subdirectora Administrativa y Financiera, presentemos la hoja de vida y comentémosle cómo ha sido el trámite respecto a esta invitación pública.

Como decía el Doctor Luis Enrique, la Ley 1328 del 2009, es obligatorio tener el Defensor del Consumidor. El fondo de Previsión Social del Congreso, realizó el aviso de invitación pública para la designación del Defensor para la vigencia 2025, nosotros lo hacemos de manera anual, teniendo un cronograma más largo para ver si en esta oportunidad se lograba que otras personas diferentes a las personas que siempre se presentan a la Entidad.

A continuación, pueden observar el cronograma, que prácticamente se hizo durante un mes y nuevamente sólo se presentó un oferente.

Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Publicación de la Invitación Pública	27 de marzo de 2025	Pág. Web de la entidad www.fonprecon.gov.co
Observaciones a la Invitación Pública	27 de marzo al 01 de abril de 2025, hasta las 5:00 p.m.	Correos: atencionalusuario@fonprecon.gov.co; con copia a mlopez@fonprecon.gov.co mamunoz@fonprecon.gov.co;
Respuesta a las observaciones	07 de abril de 2025	Pág. Web de la entidad www.fonprecon.gov.co y correos personales de los postulantes
Fecha límite para recepción de hojas de vida	10 de abril de 2025 – Hasta las 5:00 p.m.	Correos: atencionalusuario@fonprecon.gov.co con copia a mamunoz@fonprecon.gov.co; mlopez@fonprecon.gov.co
Estudio de las hojas de vida, con verificación de requisitos exigidos, para presentación de los postulantes habilitados al Consejo Directivo de FONPRECON	Del 11 al 16 de abril de 2025	Subdirección Administrativa y Financiera de Fondo Previsión Social del Congreso de la República y Coordinación del Grupo de Atención al Usuario y al Ciudadano
Presentación a Dirección General de Informe Evaluación Hojas de Vida recibidas de Postulados para Defensor del Consumidor Financiero de la Entidad	21 de abril de 2025	Subdirección Administrativa y Financiera y Coordinación del Grupo de Atención al Usuario y al Ciudadano
Selección del Defensor del Consumidor Financiero de Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	24 de abril de 2025	Sesión del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Suscripción y legalización del Contrato en el SECOP II	02 de mayo de 2025	Portal Único de Contratación SECOP II – Colombia Compra Eficiente

r

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 004 – Abril 2025

Solo recibimos las hojas de vida del Doctor Rodrigo Palacio, como principal y de Hernán Eugenio Yassin como suplente, a continuación, presento para someterlas a aprobación de los Miembros del Consejo, la hoja de:

- Rodrigo Palacio Cardona, identificado con la Cédula 71.718.336, quien es Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, Especialista en Derecho Comercial de la de la misma Universidad y con estudios de Conciliación y Arbitraje en el Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados de Medellín
- Hernán Eugenio Yassin Marín, con cédula de ciudadanía 71.619.125 de profesión, Abogado de la Universidad Autónoma de Latinoamérica, Especialista en Derecho Procesal Penal de la Universidad Cooperativa de Colombia, Conciliador de Centros de Conciliación y Arbitraje de Colegio Antioqueño de Abogados,

De igual forma, se revisaron que las hojas de vida cumplieran los criterios establecidos en la Circular Externa 013 del 10 de junio del 2022, que expide la Superintendencia Financiera de Colombia, se revisaron la experiencia, los estudios que deben de tener los participantes, con el propósito de ser designados como Defensor de Consumidor Principal y Suplente para la vigencia 2025, para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, manifiesta que, si tienen alguna observación, y procede a someter ante los miembros del Consejo a consideración y aprobación, las Hojas de Vida para la designación del Defensor del Consumidor Financiero requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia

- ✓ Dr. Rodolfo Enrique Salas Figueroa - Aprobado
- ✓ Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Aprobado
- ✓ Dra. Marisol Rincón Roza, Aprobado
- ✓ Dra. Astrid Salamanca Rahin, Aprobado
- ✓ Dr. Carlos German Navas Talero, Aprobado

Con la anuencia del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, informa que, en el mes de Abril de 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia no ha radicado requerimientos.

Con la anuencia del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

5. Propositiones y Varios

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, pregunta a la Dra. Martha Fabiola López Jiménez, Secretaria del Consejo Directivo, si existe algún tema para tratar en Propositiones y Varios, quien informa que no se presentan temas adicionales para tratar en este punto.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, manifiesta que quiere solicitarles a los miembros del Consejo Directivo, si hay inconveniente, que la próxima sesión del Consejo Directivo, la podamos transmitir a través de la plataforma Teams, y pregunta a los

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA

Página 10 | 11



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 004 – Abril 2025

miembros del Consejo, si de pronto tienen algún inconveniente, a lo que responden unánimemente que no hay inconveniente.

El Dr. Luis Enrique Cortes, manifiesta que los Ingenieros están prestos a colaborarles para que podamos estar en esa plataforma ya que tiene menos de inconvenientes, y en su momento, le estaremos informando.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, con la anuencia del señor Presidente del Consejo Directivo informa que el orden del día ha sido agotado y se da por terminada la Sesión del Consejo Directivo y agradece la asistencia a todos los miembros del Consejo Directivo y al equipo de trabajo que nos acompañó el día de hoy.

Para constancia del acta firman:


RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Presidente (D) del Consejo Directivo


MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Martha Fabiola López Jiménez – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soporte relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

1. Presentación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2024.
 - Estados Financieros Invalidez
 - Estados Financieros Sobrevivencia
 - Estados Financieros Vejez
 - Estados Financieros Administradora
2. Dictamen de los Estados Financieros Dictamen de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2024 Revisor Fiscal, por cada reserva (Invalidez, Sobrevivencia y Vejez).
3. Presentación Hojas de Vida de Consumidor Financiero.
4. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
5. Propositiones y Varios

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA

Página 11 | 11